RESOLUCIÓN No. 671
diciembre 6 del 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-MP- 006-2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 del Constitución Nacional, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Pensilvania - Caldas, adelantó un proceso contractual a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MP- 006-2025 y cuyo objeto es: ***"ADQUIRIR E INSTALAR PARQUES INFANTILES Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXISTENTES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS ESPACIOS RECREATIVOS, PROMOVER LA SANA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS".***

Que de acuerdo con la necesidad expuesta en el estudio previo se requiere la adquisición, instalación y mantenimiento de parques infantiles con el fin de contribuir al desarrollo de la población infantil del municipio de Pensilvania.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos necesarios y existe disponibilidad presupuestal para respaldar el contrato que se pretende celebrar en proceso desarrollado por el municipio.

El valor estimado del presupuesto para llevar a cabo el proceso contractual fue por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($91.559.846) incluido el valor del IVA** y todos los costos y gastos que se generen en la legalización ejecución y liquidación del contrato.

Que el desarrollo del proceso fue respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA CDP	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL, CDP
1186	24/09/2025	Transferencias de capital de otras entidades del gobierno	$91.559.846

Que así mismo se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y este se publicó en el SECOP II.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma SI se recibieron observaciones al proceso y estas fueron resueltas por el municipio en la plataforma del SECOP II.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma SI se recibieron solicitudes de limitar el proceso a mipyme, y estas fueron resueltas por la entidad en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que se ordenó la apertura del proceso el 19 de noviembre de 2025 con la resolución No. 633 de la misma fecha.

Que una vez agotada la etapa de manifestación de interés y llegada la fecha y hora de cierre del proceso se recibieron las siguientes ofertas:

No.	REFERENCIA DE LA OFERTA	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA TOTAL CON IVA (SOBRE ÚNICO SECOP II)
1.	OFERTA SAMC-006-2025	LUIS MIGUEL PAIPILLA PAIPILLA	26/11/2025 11:11 AM	$ 67.567.500 COP
2.	OFERTA- SAMC-006-2025	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	26/11/2025 12:37 AM	$ 90.165.391 COP

Que una vez finalizada la evaluación de las ofertas se determinó que el proponente LUIS MIGUEL PAIPILLA PAIPILLA cumplió con los requisitos del proceso para lo cual se le otorgó un total de 99.75 puntos.

Que los interesados pueden consultar de manera física los documentos en las instalaciones de la entidad Secretaría General, Gobierno, Contratación y Tics Municipal, Palacio Municipal o a través de los documentos publicados en el SECOP II.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de **Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-MP-006-2025**, cuyo objeto es: ***"ADQUIRIR E INSTALAR PARQUES INFANTILES Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXISTENTES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS ESPACIOS RECREATIVOS, PROMOVER LA SANA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS"*** al proponente LUIS MIGUEL PAIPILLA PAIPILLA, identificado con cedula 19.374.4341 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la adjudicación es por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SE3SENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COP $ 67.567.500 IVA INCLUIDO

ARTICULO TERCERO: Proceder a la legalización del contrato en los términos del proceso contractual y de la oferta seleccionada.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al contrato a celebrar.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Pensilvania a los seis (06) días del mes de diciembre de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal